



MARTES 26 DE ABRIL DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXVI - N° 82
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de LA CUMBRE

Ordenanza N° 01/016

La Cumbre, 08 de Enero de 2016

VISTO: El adelanto de Cooperación solicitado con fecha 10 de Septiembre de 2015 por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), monto que fuera destinada al pago de haberes del personal municipal;

El adelanto de Cooperación solicitado con fecha 12 de Noviembre de 2015 que fuera peticionado a los fines de poder afrontar el pago de sueldos correspondientes al mes de Septiembre de 2015; pero que a la fecha no fue enviado por Gobierno Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de afrontar el pago de los haberes adeudados al día de la fecha, para la cual resulta imprescindible al D.E.M. solicitar, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, un adelanto de Cooperación.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUMBRE

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 01/016

Art. 1°) AUTORIZASE al Intendente Municipal a solicitar un Adelanto de

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Ordenanza N° 1 PAG. 1

Cooperación por la suma de pesos \$ 1.500.000.- (UN MILLON QUINIEN-TOS MIL PESOS) los que serán destinados al PAGO DE S.A.C. 2015 y mes de Diciembre 2015.

Art. 2°) FIJASE un plazo de 36 (treinta y seis) meses para efectuar la REFINANCIACIÓN del monto solicitado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

Art. 3°) AUTORIZASE a descontar de la Cooperación, a partir del mes de ENERO del 2016, las cuotas correspondientes.

Art. 4°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la cobrabilidad y devolución del adelanto solicitado con los fondos provenientes de la coparticipación municipal.

Art. 5°) COMUNÍQUESE, Publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUMBRE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

1 día - N° 49463 - s/c - 26/04/2016 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA